

INSTRUCCIONES A SEGUIR AUTOLIQUIDACIONES LICENCIAS URBANÍSTICAS - OBRAS

* Para hacer la autoliquidación se debe poseer Certificado Digital, Clave Permanente o DNI electrónico (firma electrónica admisible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro)

* A tener en cuenta, cualquier persona que tenga los sistemas de firma descritos anteriormente puede hacer la autoliquidación en su nombre o de otra persona.

1º) Ir a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro <https://sede.mirandadeebro.es>

2º) En la página inicial, ir al final al siguiente apartado: **Autoliquidaciones**

Tributos y pagos

Recibos

Consulta de conceptos por los que tributa

Calendario fiscal Público

Calendario fiscal Personal (requiere validación)

Autoliquidaciones

Pago de recibos, autoliquidaciones, multas, etc

3º) Aparece: **Entrar con la identificación que se posea**

Identificación requerida

El servicio al que desea acceder requiere de una identificación segura.

Puede acceder a través de **CL@VE** o mediante **Certificado electrónico** (si posee **DNI electrónico** dar en acceso con Certificado Digital)



[Acceso mediante el sistema CLAVE](#)



[Acceso con Certificado Digital](#)

4º) Aparece: **Dar a crear nueva liquidación**

Liquidaciones

El ayuntamiento pone a su disposición la posibilidad de realizar autoliquidaciones de forma telemática, de esta forma podrá calcular la liquidación, presentarla y mediante el pago online liquidar el tributo.

Crear nueva liquidación

5º) Aparece: **Pulsar: Expedición de Licencias Urbanísticas**

Autoliquidaciones disponibles:

- Adquisición Placa Para Vados
- Alquiler de Espacios Culturales y Deportivos
- Alta y Licencia de Perros
- Aprovechamientos Temporales
- Bodas Civiles
- Colocación de Casetas o Puestos
- Documentos-Autorizaciones-Informes-Visados, etc
- **Expedición de Licencias Urbanísticas**
- IIVT-Impuesto incremento valor terrenos nat. urbana
- Instalaciones Deportivas Municipales

.....

6º) Aparece en la siguiente pantalla: pulsar a **Siguiente**

Ejercicio:	AÑO
------------	-----

Atrás	Siguiente
--------------	------------------

Gestionar Autoliquidaciones

7º) Aparece: **Hacer un click dentro del recuadro que corresponda**

Marque y complete los servicios que desee liquidar:

- obras ordinarias presupuesto mayor 6000€
- obras ordinarias presupuesto menor 6000€
- señalamiento de línea o rasante
- obras esp1 adcent.fachadas ppto > 6000€
- obras esp1 adcent.fachadas ppto <=6000€
- obras esp2casco historico/edif.protegido
- obras esp3 entid. sin lucro ppto > 6000€
- obras esp3 entid. sin lucro ppto <=6000€

Si marca la obra ordinaria de presupuesto menor a 6000 €:

Sale lo siguiente:

- obras ordinarias presupuesto menor 6000€**

Tipo de tarifa	Importe
OBRAS ORDINARIAS CON PRESUPUESTO MENOR O IGUAL A 6000 €	17,37

Si marca la obra ordinaria de presupuesto mayor a 6000 €:

Sale lo siguiente:

- **obras ordinarias presupuesto mayor 6000€**

UNIDADES	Tipo de tarifa	Porcentaje	Importe
10000	OBRAS ORDINARIAS CON PRESUPUESTO > 6000 €	0,29	29,00

* Poner **EN EL RECUADRO DE UNIDADES EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO (SIN IVA) Y SE CALCULA LA TASA AUTOMÁTICAMENTE CON EL PORCENTAJE DEL 0,29 SOBRE EL PRESUPUESTO.**

En el ejemplo se ha puesto en unidades un presupuesto de 10.000 (se puede poner decimales) y ha calculado $10000 \times 0,29 = 29,00$ € de importe a pagar.

EN TODOS LOS CASOS, UNA VEZ REALIZADO EL PASO ANTERIOR:

Vete hasta el final y da:

1º) **Validar Importe**

2º) **Siguiente**

Una vez haya rellenado todos los campos obligatorios puede proceder a validar el impuesto que le corresponde liquidar.

Validar importe

Atrás

Siguiente

La siguiente pantalla que aparece:

Institución:	Ayto de Miranda de Ebro
Tipo de Ingreso:	Expedición LICENCIAS URBANÍSTICAS
Importe del impuesto:	17,37€ caso de obra menor de 6000 29,00€ ejemplo presupuesto 10000

Persona o Entidad que realiza la liquidación

Nombre:	Aquí aparece el nombre, apellidos y DNI de la persona que esta usando el Certificado Digital o Clave
---------	--

Sujeto Pasivo o interesado

- La misma Persona o Entidad que realiza la autoliquidación
- Realizar la liquidación representando otra Persona o Entidad

*Si realizas con tu Certificado Digital o sistema clave la liquidación **pasa a Observaciones**)

***Si es otra persona quien realiza la liquidación a tu nombre** (pulsa en el círculo [Realizar la liquidación representando otra Persona o Entidad](#) y rellena los datos)

Observaciones:	(Relleno libre) Se puede dejar en blanco
----------------	---

Y finalmente pulsar: **Presentar**

Atrás	Presentar
-----------------------	------------------

Tiene que aparecer:

La autoliquidación ha sido presentada
Puede proceder a liquidar el tributo pagando la autoliquidación bien vía telemática o imprimiendo la carta de pago correspondiente

Tiene las opciones de:

Añadir a la cesta	Pagar ahora	Obtener la carta de pago
-----------------------------------	-----------------------------	--

* Si pulsas **Pagar ahora** lleva automáticamente a la pasarela de pago y puede pagar la liquidación con una tarjeta bancaria.

(No se olvide dar a obtener el justificante de pago)

* Si das **obtener carta de pago** puedes imprimir la liquidación y pagarla en una Entidad Bancaria.

* También puedes **añadir a la cesta** para guardarla.